

Guayaquil 29 de abril de 2018

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
ARKITECTUM C.A.**

En mi calidad de Comisario de ARKITECTUM C.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado satisfactoriamente cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Junta de General de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

ARKITECTUM C.A. es una compañía constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la actividad de prestación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en toda clase de gestión, asesoramiento, planificación, organización y operación de desarrollo de proyectos inmobiliarios.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación:

4. Opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ARKITECTUM C.A., al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

Muy atentamente



.....
CPA. José Aroca Calcedo
Registro No. 16811
C.I.#0901367664